

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**7486** Orden EFD/329/2024, de 9 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Nicolás Botrán Pozo.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional undécima, apartado primero, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, regula la integración de profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En desarrollo de la citada disposición, ha sido dictado el Real decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, determinando los requisitos, efectos y procedimiento para dicha integración.

Al amparo de esta normativa, la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Orden EDU/63/2022, de 5 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria» de 14), convocó procedimiento para que el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden EDU/9/2024, de 21 de febrero, de la ahora Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» del 29), se resuelve el procedimiento y declara el derecho a la integración de don Nicolás Botrán Pozo, seleccionado en el procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden EDU/63/2022, de 5 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el ejercicio de las competencias para el nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que establece el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, a don Nicolás Botrán Pozo, con número de registro personal \*\*\*\*575624 A0590 y documento

nacional de identidad \*\*\*\*\*5756, seleccionado en el procedimiento de integración convocado por Orden EDU/63/2022.

Segundo.

El señor Botrán Pozo, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de abril de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.